



**PLE-TCE-1-02-03-2023-EXT**

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 050-2023-PLE-TCE, de jueves 02 de marzo de 2023, a las 17H10, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, abogada Ivonne Coloma Peralta, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga y magíster Guillermo Ortega Caicedo, resolvió aprobar la siguiente resolución:

**EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de febrero de 2023 se aprobó el *“Plan de viajes al exterior 2023 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral.”;*
- Que,** mediante Nota DRIP/Presidencia TSJE N° 20/2023, de 07 de febrero de 2023, el señor magistrado Jorge Enrique Bogarín González, Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay, extiende invitación para que el señor presidente o un delegado del Tribunal pueda integrarse en calidad de Observador Electoral Internacional a la Misión Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), con ocasión de la realización de las *“Elecciones Generales y Departamentales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados, Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales 2023”*, previstas para el domingo 30 de abril de 2023 en la República del Paraguay. Asimismo, señala que los gastos correspondientes a boleto aéreo en clase económica, alojamiento,



traslado interno y alimentación del delegado durante el periodo comprendido entre el 26 de abril al 01 de mayo de 2023, serán cubiertos por el organismo electoral que organiza este evento;

**Que,** a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2023-057-M, de 15 de febrero de 2023, suscrito por el magister Milton Paredes Paredes, Director de Investigación Contencioso Electoral, pone en conocimiento del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, los Informes Técnicos Nos. INF-TEC-004-2023-DICE y TCE-DAF-TH-008-2023 de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y de la Unidad de Talento Humano, respectivamente, que hacen referencia a la invitación realizada por el señor magistrado Jorge Enrique Bogarin González, Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay, para que el señor presidente o un representante del Tribunal pueda integrarse en calidad de Observador Electoral Internacional a la Misión Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), con ocasión de la realización de las *"Elecciones Generales y Departamentales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados, Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales 2023"*, previstas para el domingo 30 de abril de 2023 en la República del Paraguay. En los informes se recomienda aceptar la invitación cursada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay, considerando que los gastos de pasajes aéreos internacionales, alojamiento, alimentación y traslados internos serán cubiertos por el organismo electoral que organiza este evento;

**Que,** la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, reformada mediante Resolución PLE-TCE-1-23-08-2022, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *"a. La representación internacional que recaiga en Presidencia, será puesta a conocimiento del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, sin que exista necesidad de su aprobación. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral"*;

**Que,** el Pleno considera que la participación de un representante del Tribunal Contencioso Electoral en esta importante misión busca generar una visión externa, creando vínculos de cooperación entre sus organismos pares, por lo que es de sumo valor la asistencia a estos espacios de ratificación y consolidación democrática, constituyendo una oportunidad para ampliar y abrir espacios de dialogo que permitan mejorar la institucionalidad en el marco de las buenas prácticas electorales, fortaleciendo el intercambio de conocimiento e información sobre temas de innegable actualidad política, relacionadas con la calidad y la preservación de la democracia en el mundo.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,



**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, al doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para que pueda integrarse en calidad de Observador Electoral Internacional a la Misión Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), con ocasión de la realización de las *"Elecciones Generales y Departamentales de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados, Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales 2023"*, a desarrollarse del 26 de abril al 01 de mayo de 2023 en la República del Paraguay.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin que el doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta comisión.

**DISPOSICIÓN FINAL:**

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 050-2023-PLA-TCE, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.- Lo Certifico.-

Mgs. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

